



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.

VISTO la Resolución N° 119/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por la Ing. María Elena BARROS, y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente fue designada como Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura Técnicas Digitales I mediante resolución N° 547/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ing. María Elena BARROS (D.N.I. N° 11.438.266 - Legajo UTN N° 14996-5) como Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura Técnicas Digi-

///



-2-

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///

tales I, del Departamento de Electrónica, de la Facultad Regional Avellaneda, con dos (2) dedicaciones simples.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de abril de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 568/90

abc

ING. HECTOR CARLOS BROTO  
VICE-RECTOR

ING. CIRIO AL MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO